



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.
Nit.: 890304130-4
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 6659-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1968
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 40 # 12 A - 13
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: alrios@serviciosnutresa.com
Teléfono comercial 1: 6024311000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.ricarondo.com.co

Dirección para notificación judicial: KR 52 # 2 - 38
Municipio: Medellín - Antioquia
Correo electrónico de correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com
notificación:
Teléfono para notificación 1: 3655600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIMENTOS CARNICOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4460 del 20 de agosto de 1968 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 1968 con el No. 36606 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RICARONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 8089 del 30 de diciembre de 1975 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 1975 con el No. 15476 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. .

Por Escritura Pública No. 1270 del 24 de julio de 2002 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2002 con el No. 14365 del Libro IX ,cambio su nombre de RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. . por el de RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. SIGLA: RICA RONDO S.A. .

Por Escritura Pública No. 3.226 del 28 de agosto de 2003 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2003 con el No. 6493 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 4619 del 28 de diciembre de 2007 Notaria Veinte de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2007 con el No. 13911 del Libro IX ,cambio su nombre de RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. SIGLA: RICA RONDO S.A. . por el de ALIMENTOS CARNICOS S.A. .

Por Escritura Pública No. 4619 del 28 de diciembre de 2007 Notaria Veinte de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2007 con el No. 13912 del Libro IX ,Se aprobo la escision parcial del patrimonio social entre (escidente) RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. y (beneficiaria(s)) PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A. .

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4619 del 28 de diciembre de 2007 Notaria Veinte de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2007 con el No. 13911 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. y (absorbida(s)) FRIGORIFICO SUIZO S.A Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS MIL DELICIAS S.A Y TECNIAGRO S.A. Y FRIGORIFICO DEL SUR S.A Y PROVEG LIMITADA Y FRIGORIFICO CONTINENTAL S.A .

Por Acta No. 55 del 17 de marzo de 2009 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2009 con el No. 7645 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ALIMENTOS CARNICOS S.A.S. .

Por Escritura Pública No. 842 del 10 de marzo de 2017 Notaria Veinte de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 con el No. 8816 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) ALIMENTOS CARNICOS ZONA FRANCA SANTAFE S.A.S. y (beneficiaria(s)) ALIMENTOS CARNICOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

- a) La explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación y, especialmente de la de la carne y/o de la de productos agrícolas, incluido el procesamiento y utilización de subproductos de especies animales y agrícolas para la preparación de alimentos tales como: embutidos, sopas, extractos, conservas de carne, condimentos, salsas, productos agrícolas, enlatados, quesos, cuajos, pastas, arroces y sustancias alimenticias para animales;
- b) La explotación agrícola y ganadera en sus especies mayores y menores, y los negocios directamente relacionados con dichas actividades, en especial mediante la cría, ceba, levante y engorde de ganado y su posterior sacrificio o enajenación en pie;
- c) La compra, venta, transporte, distribución, importación y exportación de carnes; así como, la importación, comercialización, distribución, transporte, venta y comercio en general de productos y subproductos derivados de la actividad pesquera, incluidas pero sin limitarse, la harina de pescado y la harina de camarón.
- d) La siembra, cultivo y beneficio de pastos, forrajes y otros géneros agrícolas destinados a la alimentación animal o como actividad complementaria de la explotación ganadera para la producción de toda clase de géneros agrícolas destinados al comercio;
- e) La distribución, venta, importación, exportación y comercio en general de los géneros de que tratan los puntos anteriores, en estado natural o elaborado industrialmente bien por la compañía o por otros, e igualmente la distribución, venta y

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales;

f) El comercio de equipos, insumos, elementos y técnicas agropecuarias para la explotación agrícola y para la cría, ceba, levante, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de ganado mayor o menor, especialmente bovinos y porcinos, aunque no limitada a estas especies;

g) La prestación de servicios de asistencia técnica pecuaria y agrícola, en los diferentes campos de dichas actividades y de las disciplinas complementarias tales como: medicina, veterinaria, zootecnia, economía agrícola, agronomía, agrología e ingeniería agrícola. Así como la prestación de servicios de asesoría y manejo de fincas y explotaciones agropecuarias.

h) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos, con la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción y especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto la compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar, enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, planta, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; financiar, promover y/o constituir entidades sin ánimo de lucro y empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; financiar y fomentar por los medios que se consideren adecuados la producción de materias primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y de alimentos en general, bien sea directamente o en socio de terceros; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros, que a juicio de la asamblea general de accionistas o su único accionista o junta directiva si la hubiere, sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía, siempre que en este último caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; avalar o garantizar con sus activos y su nombre, obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en su capital y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyan el objeto social; realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía; y realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$50,250,000,000
No. de acciones:	5,025,000,000
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$47,381,329,410
No. de acciones:	4,738,132,941
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$47,381,329,410
No. de acciones:	4,738,132,941
Valor nominal:	\$10

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la compañía tendrá un gerente, quien es el representante legal en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio.

El gerente de la compañía tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazaran, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido. A falta de estos, será reemplazado por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

Así mismo, la sociedad podrá tener uno o más representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos, que serán nombrados y removidos libremente por la asamblea de accionistas.

La sociedad tendrá un revisor fiscal y un suplente, que serán contadores públicos titulados con tarjeta profesional vigente, nombrados por la asamblea de accionistas. Tendrán las funciones contempladas en la ley.

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La designación del gerente y la determinación del límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía corresponden a la asamblea de accionistas. Este podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando estos no exceden de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, caso en el cual requerirá la respectiva autorización.

Facultades y funciones de la asamblea: como órgano de dirección de los asuntos sociales, la asamblea de accionistas se reserva las siguientes funciones; entre otras: 2) nombrar al representante legal de la compañía, sus suplentes y los representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos; 3) examinar, aprobar o improbar, y fenecer, las cuentas que le presente cada año el gerente, lo mismo que los estados financieros correspondientes al mismo periodo; e introducir a estos las reformas que considere necesarias. 6) fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazo en que se pagara, en concordancia con las normas legales y estatutarias. 8) reformar los estatutos. 9) aprobar la enajenación, gravamen o arrendamiento del conjunto de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad, cuando, según los libros de contabilidad de la compañía, el monto de las respectivas negociaciones represente más del cincuenta por ciento (50%) de los activos totales de la misma. 10) aprobar los acuerdos que impliquen incorporación o fusión de esta compañía a otra, o esquemas o convenios de escisión. 12) dirigir la marcha y la orientación general de los negocios sociales en interés de los mismos y ejercer las demás funciones que le señalen la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 77 del 26 de julio de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011 con el No. 9930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	JORGE ADRIAN VASQUEZ GOMEZ	C.C.71758751

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 79 del 14 de septiembre de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2011 con el No. 13357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	LUIS FERNANDO ALVAREZ BARAHONA	C.C.70851332

Por Acta No. 95 del 16 de abril de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2013 con el No. 5579 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	LILIANA MONTOYA CUARTAS	C.C.32208731

Por Acta No. 110 del 06 de abril de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015 con el No. 5493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MATEO BETANCUR DE CASTRO	C.C.71786079

Por Acta No. 114 del 14 de julio de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2015 con el No. 17926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	LILIANA MARIA MEJIA ROJAS	C.C.43682835

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 119 del 19 de enero de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2016 con el No. 1457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	YOLETH TATIANA MARTINEZ MONTES	C.C.32791503

Por Acta No. 131 del 15 de noviembre de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2016 con el No. 17435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	JUAN CARLOS SUAREZ HENAO	C.C.1128405680

Por Acta No. 143 del 01 de diciembre de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2017 con el No. 18681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO JIMENEZ RAMIREZ	C.C.98545065

Por Acta No. 149 del 09 de mayo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 10468 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PIEDAD PATRICIA NARANJO SANCHEZ	C.C.43585971

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 162 del 29 de agosto de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2019 con el No. 16001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	MONICA CORTES RAMIREZ	C.C.52327763

Por Acta No. 184 del 02 de marzo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 4584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	MARIANA JARAMILLO CHAVARRIAGA	C.C.1152434233

Por Acta No. 181 del 17 de diciembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 4585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	LAURA JARAMILLO TOBON	C.C.1037573578
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	SANTIAGO YARCE GOMEZ	C.C.1039456210

Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 148 del 02 de mayo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 8794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 03 de mayo de 2018, de Pwc Contadores Y Auditores Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 14428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DAVID GOMEZ ZAPATA	C.C.1017150275 T.P.167262-T

Por documento privado del 15 de mayo de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 10690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CUENCA	C.C.1144067306 T.P.246037-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2608 del 18 de septiembre de 2009 Notaria Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2009 con el No. 150 del Libro V, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A MIGUEL VICENTE MINA MARTINEZ, VARON, MAYOR DE EDAD, ABOGADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.610.236 DE CALI, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 75.828 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y VECINO DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS INHERENTES A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PARAFISCALES DE TODOS LAS ORDENES, TENIENDO PARA ESTOS EFECTOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES, PERO SON LIMITARSE A ELLAS. A. FIRMAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LOS IMPUESTOS NACIONALES, (INCLUIDO EL IMPUESTO A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA; PERO SIN LIMITARSE A ESTOS) DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS TERRITORIALES, ASI COMO FIRMAR LOS PROYECTOS DE CORRECCION Y LAS CORRECCIONES A LAS ANTERIORES DECLARACIONES. B. PRESENTAR Y TRAMITAR SOLICITUDES DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DE IMPUESTOS Y CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA TAL FIN. C. RECIBIR LOS CHEQUES O LOS TITULOS DE DEVOLUCION DE

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPUESTOS (TIDIS); D. RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER RECURSOS E INICIAR ACCIONES LEGALES PARA FINES Y EFECTOS TRIBUTARIOS (ENTIENDASE AQUI COMPRENDIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CUALQUIER INDOLE, ADEMAS DE TODO TIPO DE APORTES PARAFISCALES), PUDIENDO A SU VEZ CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA TALES OBJETIVOS. E. DAR REPUESTA A OFICIOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN), DE LAS AUTORIDADES FISCALES TERRITORIALES Y DE LOS ENTES QUE COBRAN O RECAUDEN LOS APORTES PARAFISCALES. F. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO. G. SUSCRIBIR A NOMBRE DE ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., LAS POLIZAS A QUE HAYA LUGAR PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS TASAS, CONSTRIBUCIONES O APORTES PARAFISCALES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO TERRITORIAL, Y H. PARA ACTUAR Y FIRMAR EN TODA OTRA ACTUACION QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES O PARAFISCALES DE LA CITADA SOCIEDAD EXIJA. EL APODERADO, ADEMAS DE LAS FACULTADES CONSUSTANCIALES AL PRESENTE MANDATO, PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL ENCARGO, ADEMAS DE ACTOS CONEXOS Y/O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. EL APODERADO TIENE TAMBIEN LAS FACULTADES DE, EN TODO O EN PARTE, SUSTITUIR, DESISTIR Y REASUMIR EL PODER.

Por documento privado del 03 de enero de 2011 de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011 con el No. 2 del Libro V MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A SERGIO ANDRES PEREZ ORDÓÑEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.788.174 DE MEDELLÍN, Y A GERMAN DARIO ZAPATA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.698.656 DE MEDELLÍN (EN ADELANTE LOS APODERADOS), PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y SIN QUE PUEDA PREDICARSE LIMITACIÓN ALGUNA, ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE ÍNDOLES NACIONAL QUE DE ALGUNA MANERA INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TRÁMITES TENDIENTES A IMPORTAR, NACIONALIZAR, REEMBARCAR O REEXPORTAR TODOS AQUELLOS PRODUCTOS O MERCANCÍAS REQUERIDOS POR LA COMPAÑÍA (EN ADELANTE LAS ACTIVIDADES), LO CUAL INCLUYE PERO NO SE LIMITA A MINISTERIOS DE LA NACIÓN, SOCIEDADES PORTUARIAS, POLICÍA ANTINARCÓTICOS, NAVIERAS, AEROLÍNEAS, DEPÓSITOS, AGENTES EMBARCADORES, SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA, TRANSPORTADORES TERRESTRES, AUTORIDADES ADUANERAS Y SANITARIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, (EN ADELANTE LOS TERCEROS). ASÍ LAS COSAS, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA AUTORIZAR A LOS TERCEROS PARA QUE:

1. REALICEN LOS TRÁMITES DE LIBERACIÓN DE LAS CARGAS DE IMPORTACIÓN DE LA COMPAÑÍA;
2. SUSCRIBAN TODOS LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTO EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO, CONTRATO DE MANDATO CON ALCANCE NACIONAL (CON O SIN REPRESENTACIÓN);
3. RETIREN DE LAS BODEGAS, LOS TERMINALES MARÍTIMOS O DEL SITIO DONDE SE ENCUENTREN, TODOS LOS CONTENEDORES QUE LLEGUEN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PUERTOS DEL PAÍS;
4. TRAMITEN LAS SOLICITUDES DE LOS MÓDULOS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CONTRATOS DE EXPORTACIÓN, REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES Y SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN - FORMULARIOS 02 Y 02A, CERTIFICADOS DE ORIGEN, VISTOS BUENOS, REGISTROS DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS DE IMPORTACIÓN) ANTE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR-

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VUCE;

5. SOLICITEN Y/O TRAMITEN DESCARGUES DIRECTOS;
6. RECIBAN LA CARGA Y/O LA UBIQUEN EN ZONAS DE ALMACENAMIENTO;
7. SOLICITEN DIFERENTES SERVICIOS PARA EL MANEJO DE LA CARGA (VACIADO DE CONTENEDORES, SUMINISTRO DE ENERGÍA, ETC.);
8. OBTENGAN AUTORIZACIONES PARA EL CARGUE DE AS MERCANCÍAS;
9. EFECTÚEN TRASLADOS DE MERCANCÍAS;
10. SOLICITEN CERTIFICADOS POR RECIBO Y/O ENTREGA DE CARGA;
11. REALICEN PAGOS DE FACTURAS DE USO, INSTALACIÓN Y BODEGAJE;
12. ACTÚEN COMO OPERADOR PORTUARIO;
13. PARTICIPEN EN PRE-INSPECCIONES;
14. ELEVEN RECLAMACIONES;
15. SOLICITEN LEVANTES;
16. ADELANTEN, SOLICITEN Y ESTÉN PRESENTES EN LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS DE EXPORTACIÓN;
17. SOLICITEN Y/O ESTÉN PRESENTES EN LAS INSPECCIONES DE LA POLICÍA FISCAL;
18. TRAMITEN DESPACHOS DE MERCANCÍAS;
19. ATIENDAN INSPECCIONES DE FUNCIONARIOS DE LA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES;
20. VERIFIQUEN E INSPECCIONAR CONTENEDORES;
21. EFECTÚEN SOLICITUDES DE REPESO;
22. TRAMITEN EL INGRESO DE MERCANCÍA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ADUANERO;
23. SUSCRIBAN, FIRMEN Y/O CANCELEN TODA CLASE DE FACTURAS Y DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE INCORPOREN DERECHOS, CRÉDITOS U OBLIGACIONES EN FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO;
24. RECIBAN EL VALOR DE CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA COMPAÑÍA, EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, SOLICITEN CRÉDITOS O DEVOLUCIONES DE DINERO QUE PUEDAN GENERARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS, LAS CUALES SE DEBEN HACER EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA;
25. RETIREN LAS MERCANCÍAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA;
26. ASUMAN LA PERSONERÍA DE LO COMPDÑÍA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN LOS NEGOCIOS;
27. DESISTAN Y LLEGUEN A ACUERDOS SOBRE LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA ANTE TERCEROS;
28. DESIGNEN, EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, LA EMPRESA TRANSPORTADORA A LA CUAL SE DEBE ENTREGAR LA MERCANCÍA;
29. EN GENERAL ADELANTEN, TRAMITEN Y/O FORMALICEN TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR Y ATENDER EN DEBIDA FORMA TODOS LAS ACTIVIDADES;
30. DILIGENCIEN Y FIRMEN EN NOMBRE DE LA! COMPAÑÍA LOS FORMATOS O FORMULARIOS EXIGIDOS POR LOS TERCEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO EL FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS EXIGIDO POR LA CIRCULAR EXTERNA 170 DEL 2002.

LOS APODERADOS, ADEMÁS DE LAS FACULTADES CONSUSTANCIALES AL PRESENTE MANDATO, PADRÓN REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL ENCARGO, INCLUYENDO SIN LIMITARSE, SOLICITUD Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, LA FIRMA DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS, ADEMÁS DE TODOS LOS ACTOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS AL MISMO DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE APODERADO.

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 28 de marzo de 2019 de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2019 con el No. 51 del Libro V MATEO BETÁNCUR DÉ CASTRO, CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.786.079, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S SOCIEDAD IDENTIFICADA CON NIT 890.304.13 - CON DOMICILIO PRINCIPAL EN YUMBO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, MEDIANTE ESTE ESCRITO OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, PARA QUE, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ÁLIMENTOS CÁRNICOS SAS., SUSCRIBAN, ELABOREN, Y CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O PRENDARIOS A FAVOR DE ALIMENTOS CÁRNICOS SAS., CON LA CUALES SE GARANTIZAN O GARANTIZARÁN TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LOS TRABAJADORES O PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE A LA COMPAÑÍA POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS QUE SE LES CONCEDE A LOS MISMOS, SEAN PRINCIPALES Y/O ACCESORIAS, INDIVIDUALES, CONJUNTAS O SOLIDARIAS E INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CONSTEN O NO EN TÍTULOS VALORES.

ADEMÁS DE LAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE MANDATO, LAS APODERADAS PODRÁN FIRMAR LAS CANCELACIONES DE LOS GRAVÁMENES HIPOTECARIOS CONSTITUIDOS A FAVOR DE ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S., REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL ENCARGO, ADEMÁS DE ACTOS CONEXOS Y/O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. APODERADA CÉDULA DE CIUDADANÍA

LINA MARIA HERNANDEZ CUERVO 66.971.772
INGRID JHOANNA RODRIGUEZ RIOS 38.555.766
LUISA FERNANDA STREN ESTRADA 44.190.828
SILENA TERESA MENDOZA MENDOZA 22.460.894
YUKARI SAWAKI RODRIGUEZ 52.698.051

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1853 del 04/04/1970 de Notaria Segunda de Cali	40515 de 22/04/1970
E.P. 7205 del 07/11/1970 de Notaria Segunda de Cali	41889 de 17/11/1970
E.P. 1866 del 03/04/1972 de Notaria Segunda de Cali	630 de 06/04/1972 Libro IX
E.P. 4310 del 27/07/1972 de Notaria Segunda de Cali	1610 de 03/08/1972 Libro IX
E.P. 5339 del 05/09/1972 de Notaria Segunda de Cali	1969 de 18/09/1972 Libro IX
E.P. 1320 del 14/03/1973 de Notaria Segunda de Cali	3578 de 23/03/1973 Libro IX
E.P. 2428 del 25/04/1974 de Notaria Segunda de Cali	8373 de 02/05/1974 Libro IX
E.P. 5779 del 04/09/1974 de Notaria Segunda de Cali	9958 de 11/09/1974 Libro IX
E.P. 6416 del 30/09/1974 de Notaria Segunda de Cali	10173 de 30/09/1974 Libro IX
E.P. 6444 del 30/09/1974 de Notaria Segunda de Cali	10174 de 30/09/1974 Libro IX
E.P. 8746 del 18/12/1974 de Notaria Segunda de Cali	11337 de 26/12/1974 Libro IX
E.P. 8886 del 23/12/1974 de Notaria Segunda de Cali	11806 de 04/02/1975 Libro IX
E.P. 4389 del 18/07/1975 de Notaria Segunda de Cali	14013 de 26/08/1975 Libro IX
E.P. 5063 del 25/08/1975 de Notaria Segunda de Cali	14141 de 04/09/1975 Libro IX

Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 6727 del 30/10/1975 de Notaria Segunda de Cali	15459 de 26/12/1975 Libro IX
E.P. 3279 del 12/06/1981 de Notaria Segunda de Cali	46536 de 01/07/1981 Libro IX
E.P. 3399 del 03/06/1983 de Notaria Segunda de Cali	61081 de 24/06/1983 Libro IX
E.P. 4943 del 10/08/1983 de Notaria Segunda de Cali	62153 de 23/08/1983 Libro IX
E.P. 3721 del 20/05/1986 de Notaria Segunda de Cali	85214 de 30/05/1986 Libro IX
E.P. 3666 del 19/05/1987 de Notaria Segunda de Cali	93558 de 27/05/1987 Libro IX
E.P. 5856 del 29/06/1988 de Notaria Segunda de Cali	9235 de 11/07/1988 Libro IX
E.P. 6307 del 16/08/1989 de Notaria Segunda de Cali	21309 de 01/09/1989 Libro IX
E.P. 4526 del 29/06/1990 de Notaria Segunda de Cali	30899 de 18/07/1990 Libro IX
E.P. 7907 del 22/11/1990 de Notaria Segunda de Cali	35359 de 10/12/1990 Libro IX
E.P. 5742 del 06/09/1991 de Notaria Segunda de Cali	44566 de 09/09/1991 Libro IX
E.P. 4893 del 09/08/1994 de Notaria Segunda de Cali	79900 de 12/08/1994 Libro IX
E.P. 2737 del 21/06/1996 de Notaria Segunda de Cali	5046 de 05/07/1996 Libro IX
E.P. 3368 del 10/09/1997 de Notaria Segunda de Cali	6797 de 18/09/1997 Libro IX
E.P. 375 del 05/03/2002 de Notaria Veintiuno de Cali	10292 de 15/03/2002 Libro IX
E.P. 1270 del 24/07/2002 de Notaria Cuarta de Cali	14365 de 29/08/2002 Libro IX
E.P. 3.226 del 28/08/2003 de Notaria Novena de Cali	6493 de 16/09/2003 Libro IX
E.P. 0541 del 14/02/2005 de Notaria Novena de Cali	2803 de 08/03/2005 Libro IX
E.P. 4619 del 28/12/2007 de Notaria Veinte de Medellin	13911 de 31/12/2007 Libro IX
E.P. 1524 del 05/06/2008 de Notaria Veinte de Medellin	7829 de 14/07/2008 Libro IX
E.P. 2860 del 17/09/2008 de Notaria Veinte de Medellin	10686 de 18/09/2008 Libro IX
ACT 55 del 17/03/2009 de Asamblea General De Accionistas	7645 de 06/07/2009 Libro IX
ACT 58 del 08/07/2009 de Asamblea General De Accionistas	8274 de 17/07/2009 Libro IX
ACT 69 del 22/12/2010 de Asamblea De Accionistas	18 de 03/01/2011 Libro IX
ACT 83 del 10/01/2012 de Asamblea De Accionistas	1355 de 06/02/2012 Libro IX
ACT 116 del 06/10/2015 de Asamblea De Accionistas	21073 de 08/10/2015 Libro IX
E.P. 842 del 10/03/2017 de Notaria Veinte de Medellin	8816 de 16/05/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MARZO DE 2003
INSCRIPCIÓN: 01 DE ABRIL DE 2003 NRO. 2302 DEL LIBRO IX.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 28 DE ENERO DE 2009 NRO. 1011 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2011
INSCRIPCIÓN: 13 DE MAYO DE 2011 NRO.5862 LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: GRUPO NUTRESA S.A.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT. 890.900.050-1
ACTIVIDAD: INVERSION EN SOCIEDADES

SUBSIDIARIA: ALIMENTOS CARNICOS S.A.
NIT: 890304130-4
DOMICILIO: YUMBO (VALLE)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL
PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1011
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4723

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ALMACEN RICA RONDO
Matrícula No.: 556785-2
Fecha de matricula: 23 de marzo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 31 # 2 - 04
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Prov. Aditiva No. 805 del 24 de septiembre de 1992 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1992 con el No. 58408 del Libro IX, Superintendencia De Valores LA INSCRIPCION DE UNOS BONOS Y SE AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA POR UNA CUANTIA DE UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.600'000.000.00).

Por Prov. Aditiva No. 0701 del 17 de septiembre de 1996 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 1996 con el No. 7162 del Libro IX, Superintendencia De Valores AUTORIZO LA EMISION DE BONOS ORDINARIOS POR VALOR DE TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000.00).

CERTIFICA

QUE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 7161 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. Y ULTRASERVICIOS FIDUCIARIOS FIDULTRA S.A.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/08/2023 02:18:23 pm

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 28 DE ENERO DEL AÑO 2014 NÚMERO 4 DEL LIBRO XII
Agente: COMERCIALIZADORA SURTI T.A.T. S.A.S.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 28 DE ENERO DEL AÑO 2014 NÚMERO 5 DEL LIBRO XII
Agente: DISTRIBUIDORA DE CARNICOS Y FRIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (DISCARFRIOS S.A.S.)

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 27 DE ENERO DEL AÑO 2015 NÚMERO 2 DEL LIBRO XII
Agente: GEO FRIOS S.A.S.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 NÚMERO 25 DEL LIBRO XII
Agente: SOLANO ESCUDERO S.A.S

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Documento: 890304130
Inscripción: 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 NÚMERO 9 DEL LIBRO XII
Empresario: ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.
Agente: SOLANO ESCUDERO S.A.S.
Territorio: COLOMBIA
Duración: 17-09-2019

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,683,662,021,763

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1011

Recibo No. 9118395, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823P9T6PC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.